CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-TLM-CALG-042-2026
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ESTACION DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA VIGENCIA 2026

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE
MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
SM ENERGÍA SOLAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	90,25
JCA SOLUCIONES DE INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones].

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Luisa Marcela Mendez Bocanegra Profesional Gestión Contractual G02

Outlook

RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Desde Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>

Fecha Jue 1/10/2026 10:37

Para Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>; Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>

Muy buenos días

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante las Comunicaciones Internas 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026, y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones, recomienda a la Subdirección del Centro (e) Agropecuario La Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901.639.610-5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los resultados consolidados de la evaluación y una vez surtida la etapa de subsanación, el referido proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios de selección establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, conforme a las verificaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador en el marco de sus respectivas competencias.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados consignados en los informes de evaluación, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso a SM CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.639.610-5, por cumplir con las condiciones establecidas para la selección del contratista.

La presente recomendación se emite en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y los procedimientos de selección de contratistas de las entidades públicas.

Cordial saludo,

Arnulfo Rodríguez Góngora
Instructor Mantenimiento Mecánico Industrial G20
Centro de Industria y Construcción - Regional Tolima
arrodriguezg@sena.edu.co
3102859410
Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picaleña, Contiguo Casa de Moneda

www.sena.edu.co
Redes

De: Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2026 8:22 a. m.
Para: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>
Asunto: RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Cordial saludo,

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador financiero designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,



Ricardo Reyes Triana

Instructor Area de Gestión
Regional Tolima – Centro Agropecuario "La Granja"
Kilometro 5 vía Espinal - Ibagué, Tolima Colombia
Tel.: +57 (098) 270 9600 Ext. 84673
rreyest@sena.edu.co

www.sena.edu.co

De: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 1:58 p. m.
Para: Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Luisa Marcela Mendez Bocanegra
Espinal Centro Agropecuario La Granja - Profesional G02
lmendezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Costado Oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ricardo Reyes Triana
Centro Agropecuario La Granja - Instructor G20
rreyest@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague - costado oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Arnulfo Rodriguez Gongora
Centro de Industria y Construcción - Instructor G20
arrodriguezg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Desde Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/09/2026 8:20
Para Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>; Tatiana Marcela Gaitán Villamarín <tmgaitanv@sena.edu.co>

Muy buenos días

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante las Comunicaciones Internas 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026, y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones, recomienda a la Subdirección del Centro (e) Agropecuario La Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901.639.610-5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los resultados consolidados de la evaluación y una vez surtida la etapa de subsanación, el referido proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios de selección establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, conforme a las verificaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador en el marco de sus respectivas competencias.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados consignados en los informes de evaluación, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso a SM CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.639.610-5, por cumplir con las condiciones establecidas para la selección del contratista.

La presente recomendación se emite en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y los procedimientos de selección de contratistas de las entidades públicas.

De: Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 17:40
Para: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

De: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 1:58 p. m.
Para: Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Luisa Marcela Mendez Bocanegra
Espinal Centro Agropecuario La Granja - Profesional G02
lmendezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Costado Oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Jorge Andres Reyes Melo
Centro Agropecuario La Granja - Contratista
jreyesme@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Cost

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cindy Carolina Gamez Avila
Centro Agropecuario La Granja - Instructor G14
cgameza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague - costado oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Desde Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/09/2026 8:16
Para Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Gina del Pilar Sánchez Sánchez
Centro Agropecuario La Granja - SENA Tolima
Kilómetro 5 vía Espinal - Ibagué, Colombia
Tel.: +57 (8) 2709600
gisanchez@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 13:58
Para: Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila

<cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Luisa Marcela Mendez Bocanegra
Espinal Centro Agropecuario La Granja - Profesional G02
lmendezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Costado Oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gina Del Pilar Sanchez Sanchez
Centro Agropecuario La Granja - Instructor G14
gisanchez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague - costado oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Desde Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>
Fecha Mar 29/09/2026 17:40
Para Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

De: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 1:58 p. m.
Para: Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Luisa Marcela Mendez Bocanegra
Espinal Centro Agropecuario La Granja - Profesional G02
lmendezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Costado Oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Jorge Andres Reyes Melo
Centro Agropecuario La Granja - Contratista
jreyesme@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Cost

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Desde Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/09/2026 8:23
Para Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>; Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>

Cordial saludo,

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador financiero designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ricardo Reyes Triana
Instructor Area de Gestión
Regional Tolima – Centro Agropecuario "La Granja"
Kilometro 5 vía Espinal - Ibagué, Tolima Colombia
Tel.: +57 (098) 270 9600 Ext. 84673
rreyest@sena.edu.co

www.sena.edu.co

De: Luisa Marcela Mendez Bocanegra <lmendezb@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 1:58 p. m.
Para: Arnulfo Rodriguez Gongora <arrodriguezg@sena.edu.co>; Cindy Carolina Gamez Avila <cgameza@sena.edu.co>; Jorge Andres Reyes Melo <jreyesme@sena.edu.co>; Gina Del Pilar Sanchez Sanchez <gisanchez@sena.edu.co>; Ricardo Reyes Triana <rreyest@sena.edu.co>
Asunto: Recomendación de adjudicación CRF R/CFP N? 1-2026-004633 - RADICACION PROCESO DE PLANTA DE RECARGA ELECTRICA

Buen día Comité evaluador,

Cordial saludo,

De acuerdo a los informes de evaluación emitidos por cada integrante, se solicita realizar la respectiva recomendación de adjudicación a la ordenadora del gasto, de la siguiente, así:

****RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO****

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 73-9-2026-024478 y 73-9-2026-024479 del 31 de agosto de 2026 y 73-9-2026-026694 del 19 de septiembre de 2026, recomienda a la subdirectora de Centro Agropecuario la Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente SM ENERGÍA SOLAR Nit. 901.639.610-5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Cordialmente,

Luisa Marcela Mendez Bocanegra
Espinal Centro Agropecuario La Granja - Profesional G02
lmendezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 Via Panamericana Espinal Ibague - Costado Oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ricardo Reyes Triana
Centro Agropecuario La Granja - Instructor G20
rreyest@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague - costado oriental

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.